



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA H. JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LE DENOMINARÁ "EL CECYTE" Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. AGRIPINO RIVERA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA ARQ. CHARBEL CERVANTES CARMONA, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y A AMBOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CECYTE":

1. QUE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA (CECYTE), ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 10, 77, 78 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA; 1, 2 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN III, 29, 28, FRACCIÓN XIV, 30, FRACCIONES I Y XII, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; 1, 2, 3, 14, 16, 22, FRACCIÓN I, VI, DE LA LEY QUE CREA AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
2. QUE EL **DR. NORBERTO CERVANTES CONTRERAS**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL, CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2022, OTORGADO POR LA **LIC. LORENA CUELLAR CISNEROS**, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.
3. DE LO ANTERIORMENTE DECLARADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1, 2 FRACCIÓN I, 9 FRACCIÓN III, 29, 28, FRACCIÓN XIV, 30, FRACCIONES I, XII, XVII, DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; 3, 14 Y 16 DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; 10, 15 Y 16, FRACCIÓN VII Y XVII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYENDO AQUELLAS FACULTADES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY.
4. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BLVD. REVOLUCIÓN No. 30, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, C.P. 90010.
5. QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CEC921001SW6, SEGÚN CÉDULA FISCAL.

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the document.



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN JURÍDICA

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

1. QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 7, 86 Y 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, SU ÓRGANO DE GOBIERNO ESTÁ CONSTITUIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, COMO ENTIDAD CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
2. QUE TIENE COMO OBJETO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS CON LOS QUE CUENTA EL H. AYUNTAMIENTO, GARANTIZANDO QUE ÉSTOS SE CANALICEN DE FORMA EFICAZ, EFICIENTE Y TRANSPARENTE EN ACCIONES DE BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 41 FRACCIÓN XVIII Y 42 FRACCIONES I Y III DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, OSTENTAN LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, LOS **CC. AGRIPINO RIVERA MARTÍNEZ Y LA ARQ. CHARBEL CERVANTES CARMONA**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA, QUIENES ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON COPIA SIMPLE DE SUS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE ELECCIÓN PARA PRESIDENTE Y SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS TLAXCALA, AMBAS DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SUSCRITAS POR LOS CC. MAXIMINA GÓMEZ CARRASCO Y JUAN CARLOS CARMONA OCHOA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO MUNICIPAL 55, LÁZARO CÁRDENAS, DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.
4. QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LA LEGALIDAD EN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, SE EXHIBE COPIA SIMPLE DEL ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN DE TOMA DE PROTESTA DE LEY, DEL H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS TLAXCALA, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2021, EN LA QUE SE LES FACULTÓ A LOS REPRESENTANTES DE "EL MUNICIPIO" PARA EJERCER SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.
5. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL SN, CÓDIGO POSTAL 9050 MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS
6. QUE, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO: R.F.C: MLC8501013R4

III. DECLARAN "LAS PARTES":

1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN IX, 41 FRACCIÓN XVIII Y 42 FRACCIONES I Y III DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS





COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN JURÍDICA

DISPOSITIVOS JURÍDICOS APLICADOS EN LA MATERIA, SIN QUE EXISTA EN FORMA ALGUNA VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR TODO O EN PARTE.

- 2. QUE TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

ANTECEDENTES

EL VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, "LAS PARTES" CELEBRARON CONTRATO DE USUFRUCTO POR TIEMPO DETERMINADO, DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA No. 101 Z-1P-1/2, DEL EJIDO DE LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIÓ QUE, "EL TITULAR" SE OBLIGA A OTORGARLE A LOS "USUFRUCTUARIOS" LA POSESIÓN, USO, GOCE Y DISFRUTE TEMPORAL DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA No. 101 Z-1P-1/2, DEL EJIDO DE LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE TLAXCALA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 M2., (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORESTE: 20.00 MTS. (VEINTE METROS) Y COLINDA CON EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

AL SURESTE: 10.00 MTS. (DIEZ METROS) Y COLINDA CON CALLE ELÍAS SÁNCHEZ.

AL SUROESTE: 10.00 MTS. (DIEZ METROS) Y COLINDA CON EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

AL NOROESTE: 20.00 MTS. (VEINTE METROS) Y COLINDA CON EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

EN SU CLÁUSULA SEGUNDA SE ACORDÓ: "EL TITULAR" EN ESTE ACTO CUMPLIENDO LA PRIMERA CLÁUSULA, OTORGA A LOS "USUFRUCTUARIOS" LA POSESIÓN DE UNA FRACCIÓN DE LA PARCELA No. 101 Z-1P-1/2, DEL EJIDO DE LÁZARO CÁRDENAS, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, ESTADO DE TLAXCALA, A SU ENTERA SATISFACCIÓN, LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y QUE RECIBEN EN ESTE ACTO OBLIGÁNDOSE A DEVOLVERLA CON LAS MEJORAS REALIZADAS EN EL MISMO.

PACTANDO EN LA CLÁUSULA TERCERA, QUE LOS "USUFRUCTUARIOS" SE OBLIGAN EXPRESA Y TÁCITAMENTE A USAR DE MANERA EXCLUSIVA LA FRACCIÓN PARA LA PERFORACIÓN DE UN POZO DE AGUA DE USO URBANO, EN BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA.





COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN JURÍDICA

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A CONSTRUIR UNA CAFETERÍA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 21 CECYTE LÁZARO CÁRDENAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL ITIFE (INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: PROYECTO DE DESAYUNADOR 8X12M. ESTRUCTURA REGIONAL AISLADA, TAMBIÉN SE CONSIDERA LA EDIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO CON 8 MESAS DE PICNIC GRANDE 1.8X4M, SUMINISTRO DE UN REFRIGERADOR DE 9 PIES CÚBICOS, DOS PUERTAS, UN ESTUFÓN DE CUATRO QUEMADORES A GAS, CAMPANA DE ACUERDO AL PROYECTO Y UN JUEGO DE DOS TANQUES DE GAS DE 20 KG (INCLUYE REGULADORES), CON LA INVERSIÓN POR HASTA EL MONTO DE \$1,253,422.78 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS Y SETENTA Y OCHO CENTAVOS), CON EL IVA INCLUIDO, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, QUE DEBERÁ INICIAR LA CONSTRUCCIÓN A PRINCIPIOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y SE CONCLUIRÁ LA OBRA EN LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A BENEFICIAR A LA INSTITUCIÓN CON LA INSTALACIÓN DE TRES TOMAS DE AGUA O EN SU EN SU CASO, UN DISPARO (PUNTA DE TUBO), CON VÁLVULA A DOS PULGADAS CON TUBERÍA HIDRÁULICA (RD-28) DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL PLANTEL 21 CECYTE LÁZARO CÁRDENAS, PARA SUMINISTRAR EL SERVICIO EN BENEFICIO COLEGIO, INSTALACIÓN QUE DEBERÁ INICIAR LA CONSTRUCCIÓN A PRINCIPIOS DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO Y SE CONCLUIRÁ LA OBRA EN LA PRIMERA SEMANA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A SEGUIR SUMINISTRANDO AL COLEGIO EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CONDONANDO SU PAGO BIMESTRAL DE MANERA INDEFINIDA.

CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU OBLIGACIÓN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL PLANTEL CECYTE 21, UBICADO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS.

QUINTA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LAS JURISDICCÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, TLAX.



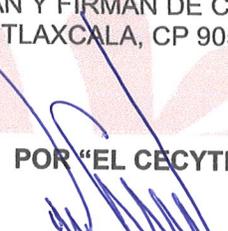
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
DIRECCIÓN JURÍDICA

SEXTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, DA INICIO A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

HABIENDO LEÍDO "LAS PARTES" EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEBIDAMENTE ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, DECLARAN QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CALLE ADRIAN CABALLERO S/N, LÁZARO CÁRDENAS, TLAXCALA, CP 90545, EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

POR "EL CECYTE"




DR. NORBERTO CERVANTES
CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL
DEL CECyTE

POR "EL MUNICIPIO"
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



C. AGRIPINO RIVERA MARTINEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.


ARQ. CHARBEL CERVANTES
SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO
CÁRDENAS

SÍNDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



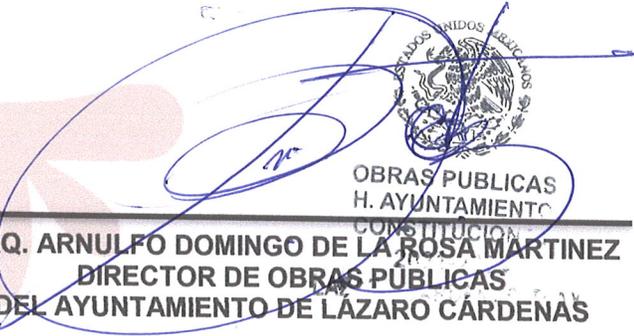

C. ROGELIO LEDESMA HERNANDEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.

SECRETARIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024


LIC. ESTELA NAVA MORALES
DIRECTORA DEL PLANTEL CECYTE DEL ESTADO
LÁZARO CÁRDENAS
PLANTEL 21, LÁZARO CÁRDENAS
CLAVE: 29ETC0021Y


C. LUCILA CABALLERO MUNGUÍA
REGIDORA DE EDUCACIÓN DEL H.
AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS
LÁZARO CÁRDENAS, TLAX.

3er. REGIDOR
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL


ARQ. ARNULFO DOMINGO DE LA ROSA MARTINEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS

OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

